



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

313/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 906/2024, que corre adjunto a la presente como Anexo I, mediante el cual se designa en el cargo de Síndico Abogado de la Sindicatura General Municipal al abogado Hugo Gastón Martinco, DNI N.º 33.329.622.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 127 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 127/2024.-

127
906

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Dr. Esteban Luna
Leg. N.º 3623 - Administrativo
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 22 MAYO 2024

VISTO la Ordenanza Municipal N.º 3455 y su modificatoria N.º 4364 y el Decreto Municipal N.º 1114/2013 reglamentario de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente E-2513/2024 tramita el concurso para cubrir un cargo de Síndico/o Abogado/o en la Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Que por Decreto Municipal N.º 441/2024, modificado por su par N.º 504/2024, se llamó a la inscripción de postulantes.

Que el Jurado de Selección previsto para el concurso de cargo de Síndico/o Abogado/o, ha elevado al suscripto copia autenticada del Acta N.º 7 del Jurado de Selección de Síndico/o Abogado/o, elaborada en el marco del procedimiento establecido por la normativa vigente, de la cual surge quiénes son los postulantes que han atravesado todas las instancias del concurso.

Que de conformidad a las constancias obrantes en las actuaciones referenciadas, se ha dado cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9º de la Ordenanza Municipal N.º 3455 y su modificatoria N.º 4364.

Que se estima pertinente designar en el cargo de Síndico Abogado de la Sindicatura General Municipal al Abogado Hugo Gastón MARTINCO, D.N.I. N.º 33.329.622.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y Artículo 199 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de Ushuaia, y en las Ordenanzas Municipales N.º 3455 y N.º 4364.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Designar en el cargo de Síndico Abogado de la Sindicatura General Municipal, al Abogado Hugo Gastón MARTINCO, D.N.I. N.º 33.329.622, quien entrará en funciones a partir de la toma de juramento correspondiente. Ello, en virtud de lo expuesto en

III.2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º /2024.-

127



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Leg. Nº 3683 - Administrativa
Sec. Legal y Técnica
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

III.2.

el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia autenticada del presente al Concejo Deliberante, a los fines del acuerdo previsto en el Artículo 199 de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado con copia certificada del presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 906 /2024.-

Sebastián TRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"